


DECRETO No. 003 FECHA: 03 DE ENERO DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017.


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta consagra el empleo de SUBDIRECTOR, adscrito al área de Gestión Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, el cual se encuentra actualmente en vacancia definitiva.
3. Que dicho empleo se encuentra en vacancia definitiva, ya que su anterior titular, la profesional Katerine Andrea Orozco Quintero renunció mediante escrito con radicado n° 2017021492 del 11 de diciembre de 2017, siendo aceptada dicha renuncia mediante Resolución Municipal No. 1908 del 13 de diciembre de 2017.
4. Que el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, en su inciso cuarto del párrafo señala: *“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa”.*
5. Que, en el presente caso, estamos en presencia de un empleo que ha quedado vacante por la renuncia irrevocable de quien lo ocupaba que ha sido debidamente aceptada y que por necesidad del servicio se requiere proveer dicho empleo, dando de esta manera cumplimiento a la excepción que señala la Ley 996 de 2005.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad a la profesional **DANIELA GUTIERREZ ZULUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.039.453.372** de Sabaneta - Antioquia, en el cargo de SUBDIRECTOR, adscrito al área de Gestión Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza

DECRETO No. 003 FECHA: 03 DE ENERO DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

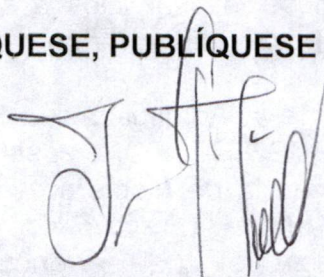
de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice ante la Secretaria de Servicios Administrativos, la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los tres (3) días del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



sb **IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**
Alcalde Municipal

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero *sb*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales *sp*
Secretaria Servicios Administrativos

Revisó: Ana María Bobadilla González *sp*
Subdirectora Talento Humano

Proyectó: Víctor Gallego Muñoz *sp*
Apoyo Profesional Servicios Administrativos